



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 971/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025, CON ID N° 468949, PARA “MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS”. -

Tavapy, 16 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, con ID N° 468949, para “Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 15 de octubre de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **ISIDRO AMARILLA ROTELA**, con una propuesta económica total de **G. 39.767.234** (guaraníes treinta y nueve millones, setecientos sesenta y siete mil, doscientos treinta y cuatro). -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **ISIDRO AMARILLA ROTELA**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato en todos los lotes, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, con ID N° 468949, para “MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS”, al oferente:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- **ISIDRO AMARILLA ROTELA**, con RUC N° 2365016-8, nombre de fantasía "BOMBAS INYECTORAS AMARILLA", representada por la señora **CLAUDIA VERONICA AQUINO MERELES**, con C.I N° 8.904.286, con una oferta económica de **Lote 1 G. 10.095.427** (guaraníes diez millones, noventa y cinco mil, cuatrocientos veintisiete); **Lote 2 G. 22.834.700** (guaraníes veintidós millones, ochocientos treinta y cuatro mil, setecientos); y **Lote 3 G. 6.837.107** (guaraníes seis millones, ochocientos treinta y siete mil, ciento siete). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 243; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2025. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal